

## PROGRAMA 923N

### FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 1. DESCRIPCIÓN

El objetivo básico del programa puede definirse como la selección de funcionarios de Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la formación y perfeccionamiento de los funcionarios y otro personal en las materias específicas de la Hacienda Pública.

Asimismo, es objetivo del programa el desarrollo de relaciones de colaboración y cooperación con otros centros, escuelas, instituciones, Universidades, organismos y otras Administraciones financieras, tanto nacionales como internacionales, con el fin de difundir las técnicas de la Hacienda Pública Estatal.

La creciente complejidad y movilidad de la normativa, así como de las estructuras de la Administración Financiera y Tributaria, demandan mantener y actualizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad habitual de los funcionarios en los Centros directivos.

Cada vez más, se requieren acciones formativas que potencien una cultura directiva propia, que promuevan la reflexión colectiva y la integración en la Organización de las personas que desempeñan tareas de dirección y jefatura, y que desarrollen sus habilidades directivas para gestionar y liderar el cambio y la innovación en sus respectivas unidades.

Nuestra sociedad demanda la realización de Seminarios, Foros, Encuentros y Jornadas de Actualidad dedicadas al análisis y debate de temas puntuales y coyunturales de la actualidad y al intercambio profesional en materia de Hacienda Pública, con la participación de funcionarios de las distintas Administraciones Públicas –central, autonómica y local–, de personal del ámbito universitario y de profesionales de la Hacienda Pública de procedencia tanto pública como privada.

El Organismo encargado de gestionar el programa es el **Instituto de Estudios Fiscales**, creado como organismo autónomo por la Ley 14/2000 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Según el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero por el que se aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Estudios Fiscales, modificado por el Real Decreto 352/2011, de 11 de marzo, y por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, las funciones aplicables a este programa son las siguientes:

a) La asistencia y colaboración con los órganos de la Administración encargados de convocar las pruebas de acceso para la selección de funcionarios de Cuerpos adscritos a los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, y de Economía y Competitividad con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública.

b) La formación de los funcionarios y otro personal en las materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo las técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, de presupuestación y gasto público, así como las demás actividades formativas que le sean encomendadas, elaborando al efecto, en colaboración con los órganos directivos de los Departamentos, y de acuerdo con sus necesidades, los correspondientes programas formativos a medio y largo plazo.

c) El desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros, Institutos, Escuelas de Administración Pública, Universidades, Instituciones, Organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de estudios e investigación sobre sistemas tributarios y gasto público o de formación y perfeccionamiento de personal con funciones administrativas en estas materias.

El Instituto de Estudios Fiscales desarrolla su programa de formación a través de la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Formación para el nuevo ingreso**

El acceso a la Función Pública, dentro del ámbito de la Administración General del Estado, está sometido a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como al de publicidad. Ello se asegura mediante la superación de un proceso selectivo que se desarrolla generalmente a través de dos fases sucesivas y complementarias.

La primera, denominada de oposición, permite evaluar los conocimientos de los aspirantes acerca de un conjunto de materias a través de varias pruebas selectivas,

orales y escritas, cuyo número, dificultad y contenido varía dependiendo del Cuerpo o Escala en el que se pretende ingresar.

La segunda fase supone la realización de un curso, también selectivo, que facilite la formación y capacitación suficientes para desarrollar con eficacia las funciones de los respectivos puestos de trabajo.

La Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública es la encargada del diseño, organización, dirección y evaluación de los cursos de formación que, como funcionarios en prácticas, deben superar los aspirantes al ingreso en los distintos cuerpos y escalas adscritos al Ministerio.

Estos cursos deben ser superados con aprovechamiento, y tienen los siguientes objetivos:

- Proporcionar los conocimientos técnicos específicos imprescindibles para el desempeño de las actividades propias del Cuerpo al que se pretende acceder.
- Ofrecer elementos formativos ligados al desarrollo de conocimientos y habilidades necesarios para optimizar el ejercicio de las actividades funcionariales.

Los principales colectivos que, tradicionalmente, han recibido formación en el Instituto de Estudios Fiscales, algunos de los cuales realizarán cursos de prácticas en los años 2014 y 2015, son los siguientes:

- Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.
- Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.
- Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.
- Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.
- Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Navegación.
- Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Investigación.
- Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Propulsión.
- Cuerpo Superior del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Comunicaciones.
- Cuerpo Superior de Gestión Catastral.
- Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

- Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. Especialidad Administración Tributaria.
- Cuerpo Técnico de Hacienda.
- Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.
- Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.
- Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Navegación.
- Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Propulsión.
- Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera. Especialidad de Investigación.
- Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado. Especialidad Administración Tributaria.
- Cuerpo de Arquitectos Técnicos de la Hacienda Pública.
- Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales de la Hacienda Pública.
- Profesores Químicos de Laboratorio de Aduana.

## **2.2. Formación para el perfeccionamiento**

Abarca un amplio campo de actividades:

### **2.2.1. Formación permanente de funcionarios de la Hacienda Pública**

El principal objetivo del Plan de Formación es mantener y actualizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad habitual de los funcionarios en los Centros directivos. Es, por tanto, un plan de formación ligado de forma específica al puesto de trabajo exclusivamente.

Una vez detectadas y valoradas las necesidades de formación del puesto de trabajo, se programan las acciones formativas que se incluyen en planes específicos y que anualmente se establecen en estrecha colaboración con los distintos Centros destinatarios.

Estas actuaciones se instrumentan a través de sesiones o cursos intensivos, que, de forma periódica y descentralizada, se imparten a los diferentes colectivos profesionales, con el apoyo del material didáctico adecuado.

En el año 2012 se han desarrollado los siguientes planes anuales de formación permanente:

- Plan de Formación de la AEAT.
- Plan de Formación de la IGAE.
- Plan de Formación de la Dirección General del Catastro.
- Plan de Formación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Plan de Formación de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Plan de Formación de la Dirección General de Presupuestos.
- Plan de Formación de la Inspección General.
- Plan de Formación de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En 2013 se realizaron los siguientes cursos del Plan de Formación Permanente:

- Plan de Formación de la A.E.A.T.
- Plan de Formación de la I.G.A.E.
- Plan de Formación de la Dirección General del Catastro.
- Plan de Formación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Plan de Formación de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Plan de Formación de la Dirección General de Presupuestos.
- Plan de Formación de la Inspección General.
- Plan de Formación de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

### **2.2.2. Formación para la carrera administrativa y para la promoción interna**

Se trata de un Plan de Formación que persigue los siguientes objetivos:

- Apoyar y favorecer el acceso de los funcionarios a Cuerpos y Escalas superiores (cursos de promoción interna).
- Ofrecer la posibilidad de adquirir la formación necesaria para desempeñar otra especialidad dentro del mismo cuerpo o escala (cursos de movilidad funcional).

- Proporcionar los conocimientos técnicos específicos y necesarios para ocupar determinados puestos de trabajo o que tengan una valoración concreta en los procesos de provisión de determinados puestos de trabajo.
- Ofrecer los conocimientos técnicos específicos para desempeñar un determinado puesto de trabajo con posterioridad al nombramiento en el mismo.

### **2.2.3. Formación voluntaria**

Esta oferta formativa ha venido siendo dirigida a funcionarios de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y Economía y Competitividad interesados en la adquisición de determinados conocimientos, estén relacionados o no con sus respectivos puestos de trabajo.

Desde el año 2005, el Plan de Formación Voluntaria ha ampliado su oferta en formatos, en destinatarios y en extensión geográfica.

Por lo que se refiere a los formatos, el Plan incluye Cursos presenciales en materia de Hacienda Pública y de Economía Pública, Talleres de Formación Gerencial, Cursos a través del Campus Virtual, Seminarios, Jornadas y Foros de Debate tanto de carácter presencial como de carácter virtual a través de Internet.

En cuanto a los destinatarios, la oferta se dirige también en su totalidad a los funcionarios de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de otros Ministerios, a Magistrados, así como a estudiantes universitarios, expertos y estudiosos de las materias que se imparten, profesionales de la asesoría fiscal e, incluso, al público en general, en las denominadas Jornadas de Actualidad.

### **2.2.4. Formación a través de Campus Virtual**

*El Campus Virtual* se ha consolidado como una plataforma óptima para la difusión de la formación por cuanto permite ampliar su extensión, tanto en número de cursos como de destinatarios, con una calidad elevada y con un coste reducido.

Desde el ejercicio 2005, dichos cursos se ofrecen a funcionarios de Comunidades y Ciudades Autónomas y de otros Ministerios y se ha consolidado el formato del *Foro Virtual*.

### **2.2.5. Formación gerencial y directiva**

El conjunto de acciones formativas encuadradas bajo esta denominación está constituido por actividades de distinto formato –Másters, Cursos, Seminarios, Jornadas, Encuentros- dirigidas al personal directivo y predirectivo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como también de otros Departamentos Ministeriales y Organismos Públicos, nacionales e internacionales.

Estas acciones persiguen, básicamente, potenciar una cultura directiva propia, promover la reflexión colectiva y la integración en la Organización de las personas que desempeñan tareas de dirección y jefatura, así como desarrollar sus habilidades directivas para gestionar y liderar el cambio y la innovación en sus respectivas unidades.

### **2.2.6. Formación institucional**

Esta formación está dirigida a funcionarios de otros Departamentos Ministeriales y Administraciones Públicas, nacionales y extranjeras, en materias propias de la Hacienda Pública. Entre estas acciones destacan:

- Cursos sobre Administración Financiera y Tributaria dirigidos a funcionarios de otros Departamentos ministeriales.
- Apertura de la formación voluntaria, a través del Campus Virtual, a funcionarios de las Comunidades Autónomas, Ciudades con Estatuto de Autonomía, y Diputaciones Forales.
- Cursos para funcionarios de las Administraciones financieras de los países latinoamericanos.
- Curso sobre Fiscalidad Internacional.
- Curso sobre Evaluación de Políticas Públicas y Programas Presupuestarios.
- Curso sobre Planificación, Política Presupuestaria y de Contabilidad y Control del Gasto Público.
- Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias.
- Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro.
- Seminario sobre Sistemas Tributarios Comparados.
- Curso sobre Técnicas Aduaneras Internacionales.
- Curso sobre Técnicas y operaciones de seguros.

- Seminario sobre Catastro Inmobiliario.
- Seminario de supervisión de Seguros y su función social.
- Seminario sobre Gerencia Pública en la Administración Financiera y Tributaria.
- Seminario sobre Descentralización Financiera de las Administraciones Públicas.
- Seminario sobre Formación en la Administración Financiera y Tributaria.
- Seminario sobre Evaluación de la Eficiencia en el Sector Público.
- Seminario sobre Control Financiero del Gasto Público.
- Master/Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (IEF, UNED, AECID, CIAT, CEDDET).
- Master/Maestría Internacional en Hacienda Pública y Administración Financiera (IEF, UNED, AECID, IGAE, DGP, CEDDET).
- Cursos on line sobre diferentes materias financieras y tributarias (IEF, CEDDET, AECID) y distintos Centros directivos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como la A.E.A.T.

### **2.2.7. Otras actividades de formación**

Entre las actividades formativas que lleva a cabo el Instituto de Estudios Fiscales, se encuentran las que desarrolla el Centro Institucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el cual tiene como objetivo principal facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas, especialmente a aquéllas que prestan sus servicios en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no pudieran frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra de similar consideración, todo ello tratando de establecer y desarrollar un programa de educación permanente, de promoción cultural y de perfeccionamiento profesional.

Atendiendo a este objetivo antes mencionado, se están impartiendo en el Centro, los siguientes estudios:

- Máster Universitario oficial en Dirección Pública.
- Licenciaturas en Derecho, Ciencias Económicas y Administración y Dirección de Empresas.

- Diplomatura en Ciencias Empresariales.
- Ingenierías Técnicas de Informática de Sistemas y Gestión.
- Grados en Derecho, Economía y en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado de Ingeniería Informática.
- Grado en Ingeniería en Tecnología de la Información.
- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Asimismo, en colaboración con la UNED y la Universidad Complutense de Madrid, el Instituto de Estudios Fiscales desarrolla el Doctorado en Dirección y Administración Pública.

#### **2.2.8. Apoyo instrumental a la enseñanza**

- Adquisición de libros para la Biblioteca.
- Edición de manuales y monografías sobre temas hacendísticos.
- Elaboración de unidades didácticas.
- Cuadernos de formación del ingreso y gasto público.
- Virtualización de cursos.
- Estudio y aplicación de nuevas tecnologías pedagógicas.
- Formación de formadores externos.
- Evaluación del profesorado y de las acciones formativas.
- Mejora de las instalaciones y medios, así como de su gestión y uso.
- Desagregación por sexo de la información estadística sobre profesorado y alumnado.
- Incorporación de los conceptos y procedimientos vinculados a la perspectiva de género dentro de los contenidos curriculares de las actividades de formación e investigación.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD						
1. Formación de funcionarios de nuevo ingreso						
INDICADORES	2012		2013		2014	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado	
<b>De resultados:</b>						
1. Inspectores de Hacienda, Seguros, Interventores, y otros Cuerpos de Hacienda (*)	(Alumnos)	212	189	244	(1) 95	141
	(Nº horas)	2.400	3.078	3.200	(1) 1.215,50	2.231,50
<b>De medios:</b>						
1. Efectivos	(Nº)	33	28	30	29	30

(\*) (Cuerpo Técnico de Hacienda, Técnicos de Auditoría y Contabilidad, Cuerpo Superior de Gestión Catastral, Arquitectos Técnicos, Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, Servicio de Vigilancia Aduanera, Cuerpo de Gestión de Sistemas Informáticos, etc.).

(1) Se presupuestó considerando que en 2013 se incorporarían los alumnos correspondientes a la O.E.P. del 2012. Sin embargo, en 2012 no se convocó la O.E.P. por lo que la ejecución corresponde a los alumnos de la O.E.P. del año 2011 que han estado en la Escuela en el primer semestre de 2013.

OBJETIVO / ACTIVIDAD						
2. Formación para el perfeccionamiento						
INDICADORES	2012		2013		2014	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado	
<b>De resultados:</b>						
1. Formación permanente para la actualización de conocimientos y promoción	(Nº horas)	6.000	4.997	6.000	(2) 3.798	(2) 3.798
2. Formación a través del Campus Virtual	(Nº cursos)	110	126	110	67	67
3. Relaciones Institucionales e Internacionales	(Nº horas)	5.000	3.553	5.000	(3) 2.847	(3) 2.847
<b>De medios:</b>						
1. Efectivos	(Nº)	33	28	29	29	29

(2) La disminución se debe a que los Centros directivos, a consecuencia de las medidas de austeridad, han dejado de pagar dietas a los funcionarios que se tenían que desplazar para asistir a los cursos. Además, el Máster en Dirección Pública cuya edición nº 7 debía de haber comenzado en septiembre de 2012 hasta julio de 2013 se anuló por no contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(3) Los cursos y seminarios que se celebran en colaboración con la AECID han disminuido drásticamente debido a las medidas de austeridad de dicho Organismo.